



ESTUDIO DE SECTOR Y DE MERCADO

Proceso de Selección: Contratación Directa

Objeto: CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR LOS DIFERENTES CENTROS VIDA PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *“Las entidades estatales debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”*.

El municipio de Armenia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de contrato adelantado a través de la modalidad de Selección Contratación directa, de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Con base en los principios de transparencia, economía y celeridad que informan el desarrollo de la función administrativa, ley 80 de 1993, a través de su artículo 24, señalo diversos medios excepcionales a dicha regla general, para efectos de celebrar contratos estatales con base en causal de contratación directa; establecido en su literal c), como uno de los mecanismos excepcionales, la celebración de convenios o contratos interadministrativos con entidades de naturaleza estatal, siempre encaminados al cumplimiento de las finalidades que señala el artículo 3 ibidem, anteriormente transcrito.

Como desarrollo de lo anterior, el artículo 95 de la ley 489 de 1998, señalo como naturaleza y particularidades de los convenios interadministrativos, lo siguiente:

ARTÍCULO 95.- Asociación entre entidades públicas. *Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.*

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

Disposición de lo anterior se encuentra respaldo y complemento en el contenido del artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto de 1082 de 2015, el cual a su vez se refiere lo siguiente:

Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.



CUANDO la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales.

De tal manera, entonces en materia de contratación directa, los precitados artículos 95 de la ley 489 de 1998 y 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015, establecen la celebración de convenios interadministrativos, como mecanismo tendiente a posibilitar la asociación de las entidades públicas, con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a lo establecido en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan. El pliego de condiciones elaborado por el Departamento del Quindío para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, los definidos en el Decreto 1082 de 2015, así como aquellos establecidos en las demás normas vigentes que regulan la materia. En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal – SECOP teniendo en cuenta sus últimas actualizaciones y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de contratación Directa. Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis cubre las siguientes etapas:

- Aspectos Generales
- Estudio de la Oferta
- Estudio de la Demanda

1. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector agropecuario.
- ✓ Sector secundario o sector Industrial.
- ✓ Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)



Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración
- Sector de la economía social

El presente proceso pertenece al sector terciario o de servicios, más específicamente al sector de la economía social, ya que en este las organizaciones son creadas por iniciativa privada, pero responden a intereses colectivos o sociales.

1.1. Contexto Económico

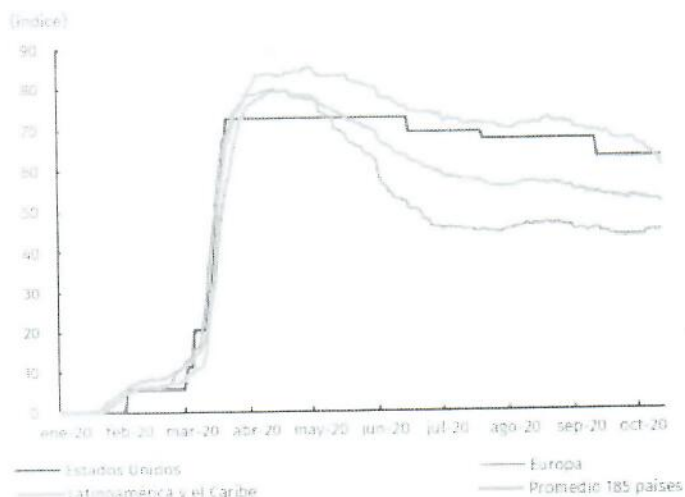
1.1.1. Contexto Económico Mundial

Fuente: Banco de la Republica, Informe de Política Monetaria Octubre de 2020. Link. <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>

El choque global asociado al Covid-19 continúa generando un contexto externo desfavorable, con alta incertidumbre sobre su dinámica futura. Luego de los deterioros sin precedentes de la economía mundial en el segundo trimestre del año, esta habría mostrado una mejoría en el tercero, dinámica a la que contribuyeron la reapertura parcial de los países (Gráfico 2.1) y las múltiples medidas fiscales y monetarias implementadas para contrarrestar el impacto negativo de la pandemia, lo que se reflejó en un repunte de la producción industrial y el comercio global (Gráfico 2.2). Además, se observó una mejoría de los precios de las materias primas y de las condiciones financieras internacionales. Pese a esta dinámica, la demanda externa, los términos de intercambio y las primas de riesgo relevantes para Colombia no han alcanzado los niveles observados previos a la pandemia, con lo cual el contexto externo sigue siendo desfavorable para la economía nacional. Adicionalmente, los riesgos están sesgados a la baja y se mantiene elevada la incertidumbre mundial, en particular porque se desconoce la evolución de la pandemia y sus impactos sobre la actividad económica global¹, por lo cual los intervalos alrededor del escenario central continúan siendo amplios.



Gráfico 2.1
Índice de las medidas de confinamiento y aislamiento social

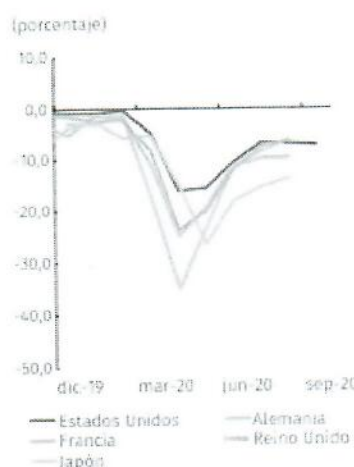


Nota: el índice es una medida compuesta basada en nueve indicadores de respuesta: cierre de colegios, cierre de sitios de trabajo, cancelación de eventos públicos, restricciones en el tamaño de las aglomeraciones, cierre del transporte público, obligación a permanecer en las viviendas, restricciones de movilidad interna y de viajes internacionales, y campañas de información pública. El indicador toma valores en una escala de valores entre 0 y 100, donde 100 es la respuesta más estricta. Datos actualizados al 12 de octubre de 2020. Los datos por región corresponden al promedio simple de los países.

Fuente: Stringency Index, Hale, Thomas, Sam Webster, Anna Petherick, Toby Phillips, and Beatriz Kira (2020). Oxford COVID-19 Government Response Tracker, Blavatnik School of Government.

Gráfico 2.2
Producción industrial de algunas economías avanzadas e indicadores de comercio mundial

A. Variación anual de la producción industrial



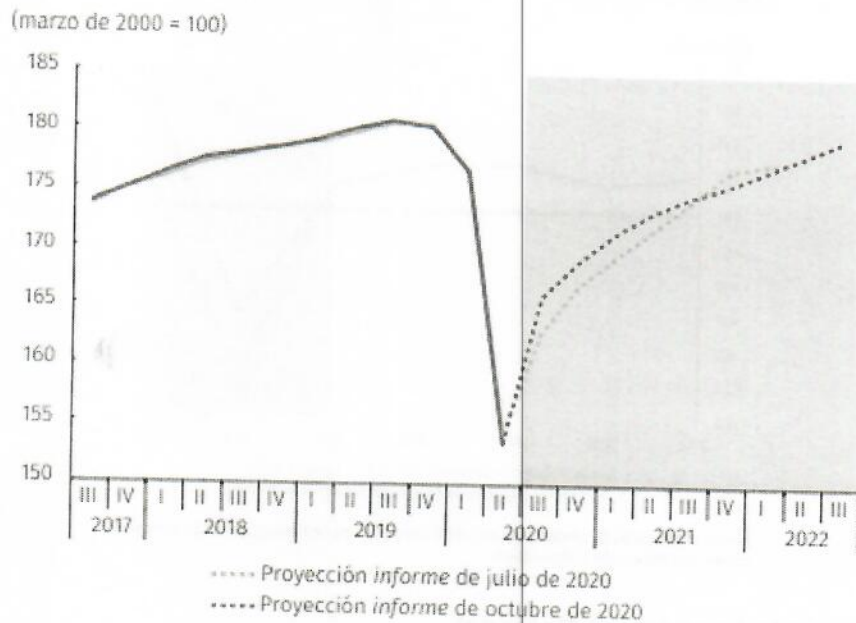
B. Variación anual de las exportaciones reales mundiales y tráfico de contenedores



Fuentes: CPB Netherlands Bureau for Economic Policy Analysis, Federal Reserve Bank of St. Louis, Eurostat, Bloomberg, oficinas de estadística y Ministerio de Economía de Japón.

La demanda externa continuaría con una recuperación paulatina, y en 2021 no se alcanzaría el nivel observado previo a la pandemia (Gráfico 2.3). Dentro de los factores que contribuirían a esta dinámica se destacan la reapertura de las economías, bajas tasas de interés y amplia liquidez en los mercados internacionales, los estímulos fiscales y la recuperación sobresaliente de China. No obstante, la incertidumbre es elevada y la recuperación podría afectarse por el nuevo incremento de los contagios de Covid-19 y de las restricciones a la movilidad en distintos países, así como por la persistencia de los impactos adversos asociados al deterioro de los mercados laborales, la quiebra de empresas, la demora en la reactivación de algunos sectores, el mayor endeudamiento de los gobiernos, entre otros factores. A esto se suman las tensiones comerciales entre China y los Estados Unidos, y entre el Reino Unido y la Unión Europea. Además, se espera una heterogeneidad en el ritmo de recuperación entre los socios comerciales debido a las diferencias en el control de la pandemia y en las medidas adoptadas para contrarrestar su impacto negativo. Por su parte, la posible creación y distribución masiva de una vacuna contra el Covid-19 en el corto plazo es un riesgo al alza para el crecimiento económico mundial. De esta forma, para 2020 se estima una caída de la demanda externa del -7,7%, en un intervalo entre el -9,5% y -6,0%. Esto implica una revisión al alza frente al informe anterior (-8,2%) debido, en parte, a que se prevé una mayor recuperación en el tercer trimestre del año. Para 2021 se supone que el crecimiento promedio de los socios comerciales sería del 4,5%, en un intervalo entre el 2,0% y el 7,0%.

Gráfico 2.3
Supuesto del PIB trimestral real de socios comerciales



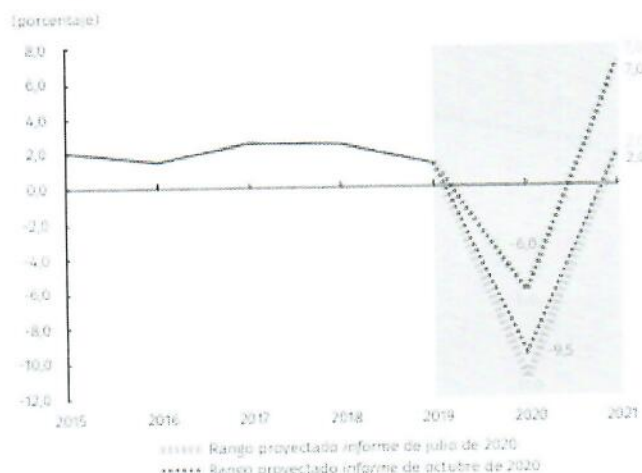
Fuentes: Bloomberg, oficinas de estadísticas y bancos centrales; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

De la gráfica 2.3. Se puede concluir lo siguiente:

- ✓ Se mantiene el pronóstico de crecimiento negativo de los socios comerciales en 2020 debido a la pandemia (-6% y -9,5%). En 2021 la demanda externa se recuperaría, aunque no a niveles pre-crisis
- ✓ Recuperación y crecimiento positivo de las economías avanzadas en el tercer trimestre de 2020. Ligera revisión al alza del rango.
- ✓ Proceso de recuperación gradual, pero lento y en riesgo por aumento de las infecciones y medidas restrictivas.
- ✓ China: continuó expansión en 2020.T3. Riesgos por contexto internacional y tensiones comerciales.
- ✓ Socios comerciales de la región muestran signos de tímida recuperación en 2020.T3, pero presentan dificultades en el control de la pandemia. Mejora de algunos precios de materias primas y remesas estarían beneficiando a algunos países.
- ✓ Para 2021: Rango 2%-7%. No se recuperan niveles de PIB de 2019 hasta 2022

La demanda externa y los precios del petróleo seguirían recuperándose de forma lenta y en 2021 no alcanzarían los niveles registrados previos a la pandemia. La incertidumbre sobre la velocidad y sostenibilidad de esta recuperación es elevada. La información para el tercer trimestre mostró una mejor dinámica de la actividad económica global y de las remesas de trabajadores, y unos precios del petróleo más altos frente a las caídas significativas de estas variables registradas en el segundo trimestre del año. Lo anterior se dio en un entorno de menores restricciones a la movilidad, de apertura gradual de varios sectores económicos, de fuertes estímulos monetarios y fiscales, y de reducción en la oferta de petróleo. Se espera que en 2020 el producto promedio de los socios comerciales del país caiga alrededor del 7,7%, en un intervalo entre el -9,5% y -6,0%, y se recupere en cerca del 4,6% en 2021, en un intervalo entre el 2,0% y el 7,0% (Gráfico 1.3). En los mismos años se supone que el precio promedio del petróleo se situaría en USD 42 y USD 49 por barril, respectivamente. El fuerte rebrote del Covid-19 en algunos países, los bajos niveles de confianza, el elevado endeudamiento público, el alto número de empresas con problemas financieros, junto con las tensiones económicas y políticas entre los Estados Unidos y China, son factores que le generan una elevada incertidumbre a la recuperación de la demanda externa y de los precios de los bienes básicos.

Gráfico 1.3
Supuesto del PIB de los socios comerciales
(variación anual)



Fuentes: Bloomberg, oficinas de estadísticas y bancos centrales; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

1.1.2. Contexto Económico Nacional

Fuente: Banco de la Republica, Informe de Política Monetaria Octubre de 2020. Link. <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>

Producto Interno Bruto PIB

El producto Interno Bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente de todos los bienes y servicios de un país, durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general es de un trimestre o de un año. Para el cálculo del PIB solo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

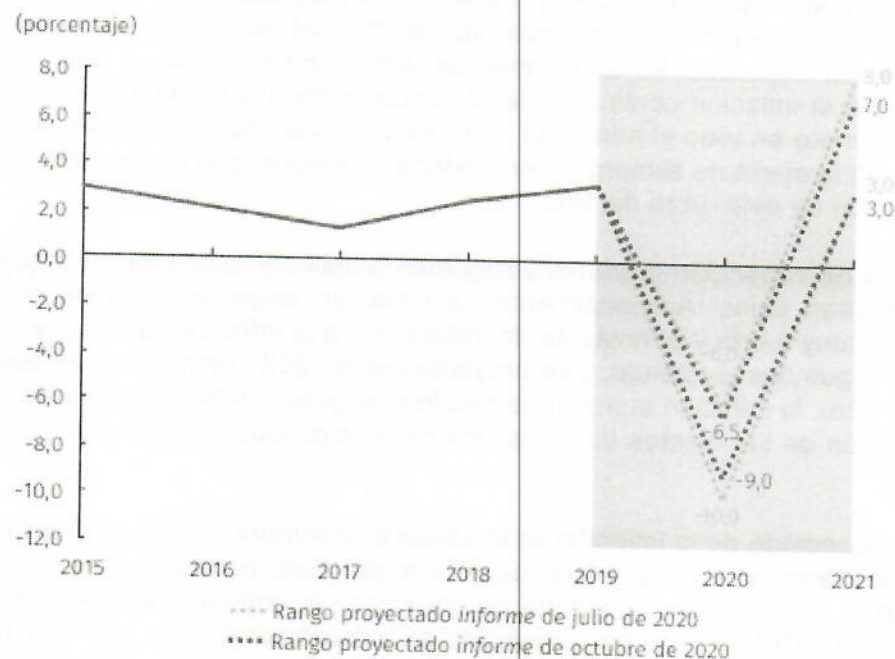
En 2020 la economía colombiana registraría una fuerte recesión (caída del PIB del 7,6%), menor que la proyectada en el informe pasado (caída del PIB del 8,5%). A partir del segundo semestre los niveles del producto se recuperarían de forma lenta, sin alcanzar en 2021 los valores previos a la pandemia, y en un entorno de amplia incertidumbre. La caída del producto del primer semestre del año resultó menor que la estimada, debido a la revisión al alza del PIB del primer trimestre y por una contracción en el segundo (-15,5%) más leve que la proyectada (-16,5%).

Los indicadores disponibles de actividad económica sugieren que la caída anual del PIB para el tercer trimestre estaría alrededor del 9%. Para lo que resta del año y en 2021 se supone que no habrá una aceleración importante de los contagios del Covid-19 que impliquen un endurecimiento de las medidas de distanciamiento social que afecten de manera importante la actividad económica. Con esto, la apertura gradual de la economía continuaría y la oferta de los sectores más afectados por la pandemia se iría recuperando de forma lenta en la medida en que la flexibilización de las restricciones siga avanzando. Por el lado del gasto, la mejora en la confianza de los hogares, la demanda represada de varios bienes y servicios, los mayores niveles esperados de demanda externa y las bajas tasas reales de interés contribuirían a la recuperación del nivel del producto.

A lo anterior se suma una base baja de comparación, que explicaría gran parte del aumento del PIB en 2021. Con todo esto, se espera que el crecimiento económico para 2020 se sitúe entre un -9% y -6,5%, con un -7,6% como valor central. Para 2021 se proyecta un crecimiento entre el 3% y 7%, con un 4,6% como valor central (Gráfico 1.1). Frente al informe de julio, la revisión al alza en las proyecciones de actividad económica incorpora la menor caída observada en el primer semestre y una recuperación algo más rápida que la esperada para el tercer trimestre en algunos sectores económicos. Los intervalos de pronóstico de crecimiento para 2020 y 2021 se redujeron, pero siguen

siendo amplios y reflejan la elevada incertidumbre que se tiene sobre la evolución de la pandemia, las posibles medidas necesarias para enfrentarla y sus efectos sobre la actividad económica mundial y local.

Gráfico 1.1
Producto interno bruto anual
(variación anual)



Fuente: Banco de la República.

De la gráfica 1.1. Se puede concluir lo siguiente:

- ✓ El crecimiento económico en 2020 estaría entre -6,5% y -9%. El crecimiento de 2021 dependerá en parte de la magnitud del choque en 2020 y estaría entre 3% y 7%.
- ✓ Todos los componentes del gasto y los sectores económicos habrían crecido en el tercer trimestre.
- ✓ Se supone que continúa apertura gradual.
- ✓ La economía solo alcanzaría los niveles de producción anual de 2019 al final de 2022.
- ✓ Resultado de choques que afectan la demanda agregada y la capacidad productiva.
- ✓ Alta incertidumbre por evolución de la epidemia y la respuesta de política necesaria para su contención.

Tasa de Desempleo

El deterioro del mercado laboral ha sido significativo, con una tasa de desempleo (TD) que se mantiene en niveles históricamente altos, pese a alguna mejora del empleo que se ha observado especialmente en el sector informal urbano. A pesar de los crecimientos intermensuales registrados desde mayo, en agosto la ocupación nacional aún es inferior en 2,9 millones a la observada antes de la pandemia (febrero). La lenta recuperación de la demanda laboral en las ciudades se ha concentrado en el grupo no asalariado, particularmente en los trabajadores denominados cuenta propia, y en menor medida por el empleo formal. Por su parte, entre mayo y agosto 3 millones de personas se han reincorporado a la oferta laboral, y una proporción importante de estos transitaron hacia la ocupación, ya sea a sus antiguos empleos o a nuevos puestos de trabajo. No obstante, aún persiste una proporción significativa de inactivos que podría entrar al mercado y presionar al alza la TD en los próximos meses. Se espera que en el cuarto trimestre de 2020 la TD nacional se reduzca y se sitúe en el intervalo entre 15,1% y 16,9%. De esta forma, el mercado laboral continuaría muy holgado y contribuiría a explicar los amplios



excesos de capacidad productiva de la economía y el fuerte deterioro del ingreso disponible de los hogares.

Inflación

El pronóstico de la inflación se revisó al alza, pero se mantuvo por debajo del 2% y el 3% para finales de 2020 y 2021, respectivamente. Las expectativas promedio de inflación para diciembre son inferiores al 2%, y a cinco y menos años continúan por debajo o cerca de la meta. En septiembre la inflación anual (1,97%) continuó reduciéndose, aunque menos que los esperado en el informe de julio (1,63%). Pese a esto, las presiones bajistas sobre la inflación continúan siendo importantes y contribuirían a mantenerla por debajo de la meta en todo el horizonte de pronóstico. Se espera un buen comportamiento del clima y de la oferta de alimentos perecederos, situación que continuaría aportando a la desaceleración de este rubro del IPC.

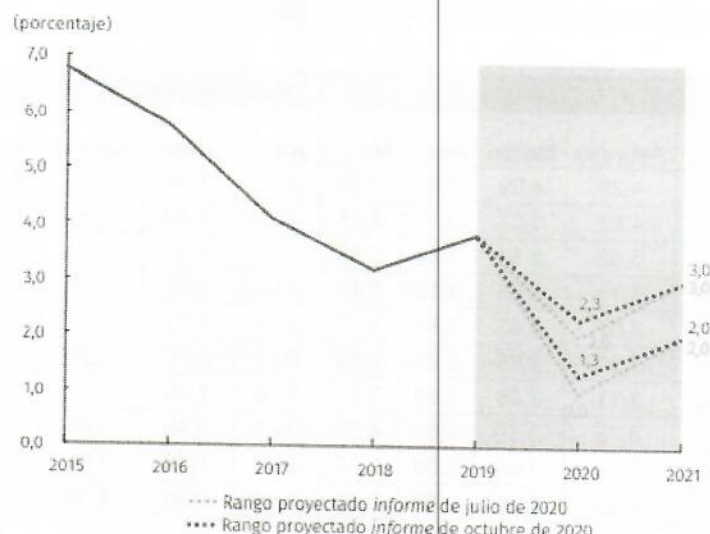
Los excesos de capacidad productiva seguirían amplios y contribuirían a que los ajustes de precios sean bajos. Adicionalmente, la variación anual de algunos grupos con un componente muy fuerte y persistente de indexación a la inflación (arriendos y servicios de educación) sigue descendiendo, y se proyecta que en 2021 continúen con esta tendencia. A pesar de esto, la inflación aumentaría desde el segundo trimestre de dicho año debido a la desaparición de los efectos de los alivios de precios establecidos como respuesta a la pandemia.

La senda proyectada de la inflación se incrementó levemente frente al pronóstico anterior, pero se mantiene en niveles inferiores a la meta. Este aumento se explica, en primer lugar, porque la reducción transitoria del impuesto al consumo aplicado a las comidas fuera de hogar (CFH) no se ha transmitido al consumidor final y, por este motivo, en lo que resta del año ya no se esperan caídas en ese rubro. Presiones de costos (bioseguridad, regulación sobre el uso de la capacidad instalada, etc.) asociados con la nueva normalidad para enfrentar la pandemia podrían estar influyendo en estos precios.

En segundo lugar, porque se estima que en 2021 la brecha del producto siga siendo muy negativa, pero con un cierre algo más rápido que el proyectado en el informe pasado.

Por último, porque se espera una mayor transmisión de la depreciación acumulada del peso sobre algunos grupos del IPC. Con todo esto, a finales de 2020 y 2021 la inflación se situaría alrededor del 1,9% y 2,6%, respectivamente. Las diferentes medidas de expectativas de inflación para este mismo horizonte registran niveles similares. Como en el caso de la actividad económica, la incertidumbre sobre el pronóstico de inflación es alta, por lo cual se proyectan intervalos entre el 1,3% y 2,3% para finales de 2020, y entre el 2% y 3% para 2021 (Gráfico 1.2).

Gráfico 1.2
Índice de precios al consumidor (IPC)
(fin de período; variación anual)



Fuente: Banco de la República.

De la gráfica 1.2. Se puede concluir lo siguiente:

- ✓ Las sub-canastas del IPC se han desacelerado menos de lo esperado. Se revisó al alza el rango de la inflación para 2020 (1,3% - 2,3%) y se mantuvo el rango para 2021 (2% - 3%).
- ✓ El IPC de alimentos presentó una fuerte desaceleración por caídas en precios de perecederos. Se espera que esta dinámica continúe en 2021 por buenas condiciones climáticas (fenómeno de La Niña).
- ✓ El IPC de regulados registraría variaciones anuales bajas hasta final de año: menores precios de combustibles y reducciones de tarifas de servicios públicos, aunque hubo revisiones al alza en algunos servicios públicos por fin de alivios.
- ✓ Los precios de algunos servicios regulados en 2021 se indexarían a una tasa de inflación baja.
- ✓ Repunte de la inflación en 2021 se daría por terminación de medidas regulatorias temporales y por la recuperación de la economía.
- ✓ Canastas Banrep cambiaron.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2020 (1,61%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (4,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,80%).

(IPC) Índice de precios al consumidor				
Variación anual y mensual - Total nacional - 2019 - 2020 (diciembre)				
IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	1,61	3,80	0,38	0,26

Fuente: DANE

Variación anual del IPC en 2020, según ciudades



(IPC) según ciudades 2020													
AÑO 2020, MES 12											Base Diciembre de 2018 = 100,00		
		Variación Anual *											
Código ciudad	Ciudad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Octubre	Nov	Diciembre
05001	Medellín	4,30	4,25	4,09	3,86	3,22	2,55	2,34	2,55	2,68	2,40	2,19	2,58
08001	Barranquilla	4,17	4,62	5,07	5,11	4,78	4,24	3,40	3,23	3,07	2,73	2,20	2,24
11001	Bogotá D.C.	3,22	3,32	3,54	3,24	2,48	1,71	1,53	1,33	1,59	1,42	1,18	1,17
13001	Cartagena	3,61	3,78	3,63	3,15	2,46	2,30	1,61	1,60	1,43	0,87	0,42	0,35
15001	Tunja	3,70	3,57	3,53	3,64	3,17	2,22	1,71	1,51	1,89	1,58	1,39	1,34
17001	Manizales	3,72	3,53	3,85	3,26	2,99	2,51	2,18	2,20	2,31	2,25	2,01	2,27
18001	Florencia	3,50	3,71	3,95	3,94	3,26	2,50	1,70	1,72	1,93	1,45	1,32	1,55
19001	Popayán	3,47	3,75	3,89	4,07	4,06	3,38	3,40	3,09	4,10	4,30	4,17	2,68
20001	Valledupar	3,28	3,29	3,05	2,93	2,53	2,07	1,58	1,61	1,48	1,07	0,54	0,91
23001	Monteria	4,01	4,28	4,18	3,59	2,96	2,44	-0,37	-0,79	1,48	1,13	0,23	0,77
41001	Neiva	2,66	2,76	3,31	1,38	1,05	0,15	-0,39	-0,64	0,78	-0,52	-0,51	1,93
44001	Riohacha	4,87	5,03	5,39	5,83	5,37	4,01	3,20	2,70	2,55	2,53	2,12	2,30
47001	Santa Marta	3,67	4,72	4,75	3,96	3,61	4,26	3,52	3,57	3,06	2,71	1,95	2,11
50001	Villavicencio	2,78	2,83	3,19	3,21	1,73	1,10	0,72	0,75	1,04	0,98	0,71	0,97
52001	Pasto	3,37	3,40	3,39	3,74	3,42	1,52	2,41	1,91	1,74	1,16	0,90	1,10
54001	Cúcuta	4,19	4,23	4,91	4,77	4,39	3,76	3,33	3,06	2,60	2,23	2,22	2,89
63001	Armenia	4,42	4,54	4,64	4,16	3,53	2,74	2,30	2,58	2,55	2,54	2,29	2,54
66001	Pereira	3,68	3,90	4,00	-0,11	-0,76	-1,37	2,57	2,82	2,63	2,28	1,94	2,17
68001	Bucaramanga	3,46	3,18	3,44	3,52	2,74	2,33	1,93	1,74	1,69	1,37	1,14	1,12
70001	Sincelejo	3,50	4,27	4,35	3,92	3,52	3,33	2,60	1,66	1,18	1,05	0,49	0,93
73001	Ibagué	3,15	3,24	3,45	3,18	2,83	0,92	1,77	1,71	0,73	0,13	-0,13	0,22
76001	Cali	4,43	4,58	4,50	4,00	3,46	2,89	2,45	2,42	2,18	2,03	1,92	1,85
87001	Otras áreas urbanas	2,77	2,90	3,09	3,04	2,25	2,30	1,95	1,87	2,28	2,35	2,04	2,06
99999	IPC Total	3,62	3,72	3,86	3,51	2,85	2,19	1,97	1,88	1,97	1,75	1,49	1,61
Fuente: DANE.													
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.													
Actualizado el 5 de enero de 2021													

IPC. Variación mensual, año corrido y anual, total y por niveles de ingreso (por criterio absoluto)*

Diciembre 2020															
	Pobres			Vulnerables			Clase media			Ingresos altos			Total		
	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual	Mensual	Año corrido	Anual
IPC Total	0,48	2,27	2,27	0,48	2,08	2,08	0,41	1,65	1,65	0,25	1,17	1,17	0,38	1,61	1,61

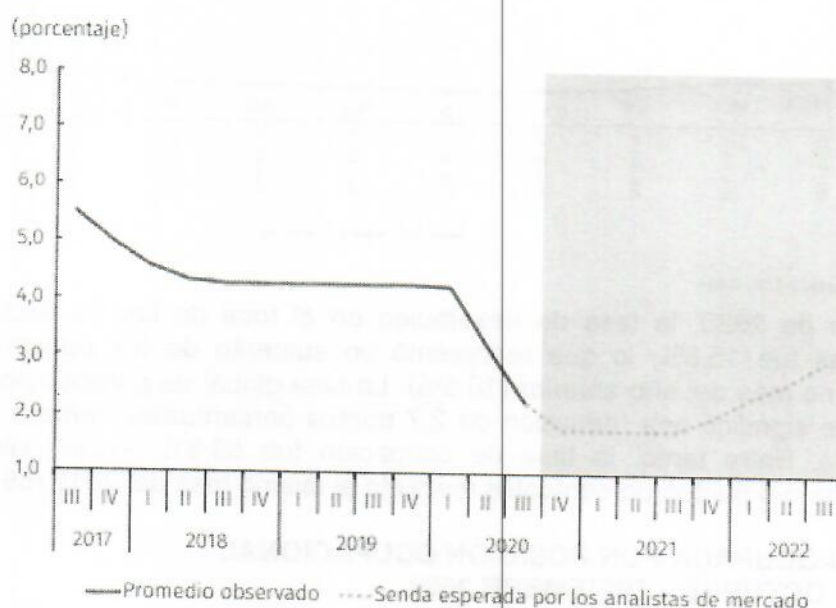
A partir de enero de 2019, tanto los resultados del IPC de los hogares de ingresos Pobres como de ingresos Vulnerables son enlazados con los resultados de los hogares de ingresos Bajos, disponibles hasta diciembre de 2018. Los resultados de los hogares de ingresos de Clase media generados a partir de enero de 2019, son enlazados con los resultados de los hogares de ingresos Medios del IPC disponibles hasta diciembre de 2018. Por último, los resultados del índice para los hogares de ingresos Altos producidos desde enero de 2019 son enlazados con los resultados difundidos para los hogares de ingresos Altos del IPC disponibles hasta diciembre de 2018.

Política Monetaria

La mediana de la tasa de interés de política esperada por los analistas a finales de 2020 y 2021 se ubica entre el 1,75% y 2,00%, respectivamente (Gráfico 2.29). De acuerdo con la encuesta mensual de expectativas aplicada por el Banco de la República a los analistas en octubre, la mediana de las respuestas sugiere que la tasa de interés de política se ubicaría en el 1,75% en lo que resta del año, y que se mantendría constante en dicho nivel hasta el tercer trimestre de 2021. La encuesta señala un incremento de 25 pb en la tasa de política en el cuarto trimestre de 2021. La mayor proyección del crecimiento y de la inflación por parte del equipo técnico en este informe es compatible con un sendero esperado de tasas de interés de referencia en el horizonte de pronóstico (ocho trimestres) que, en promedio, es más alto que el esperado por el mercado en octubre del presente año. No obstante, dichas diferencias no son significativas, dados el tamaño del choque que está enfrentando la economía y la alta incertidumbre sobre el pronóstico macroeconómico.

Gráfico 2.29

Tasa de interés de política promedio trimestral observada y esperada por los analistas ^{a/}



a/ Corresponde a la mediana de las proyecciones de los analistas. Estas proyecciones son calculadas tomando el promedio trimestral de las respuestas mensuales de la encuesta de expectativas de analistas económicos realizada por el Banco de la República en octubre de 2020.
Fuente: Banco de la República.

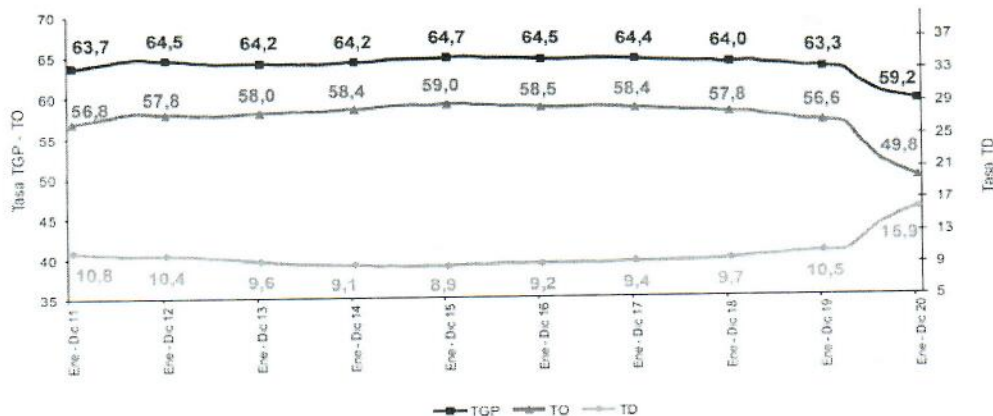
De la gráfica 2. 29. Se puede concluir lo siguiente:

- ✓ La presencia de excesos de capacidad productiva y los pronósticos/expectativas de inflación por debajo de la meta requieren una postura expansiva de la política monetaria.
- ✓ La senda de tasa de Interés esperada por los analistas se mantiene en 1.75% hasta 2021-IV, cuando presenta un incremento de 25 pbs.
- ✓ La senda de tasa de interés del equipo técnico es en promedio ligeramente mayor que la de analistas en el horizonte de pronóstico.
- ✓ La senda hacia adelante dependerá de:
 - Magnitud y persistencia de los choques sobre la demanda agregada ü El comportamiento de la inflación y de sus expectativas.
 - Evolución de las condiciones financieras externas y su efecto sobre la tasa de cambio.
 - Las condiciones financieras internas.
 - Evolución de la pandemia y las medidas que autoridades y agentes tomen para reducir su efecto sobre la salud.

1.1.3. Aspectos Microeconómicos

Panorama Laboral: Para el mes de diciembre de 2020, la tasa de desempleo fue 13,4%, lo que significó un aumento de 3,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,5%). La tasa global de participación se ubicó 61,7%, lo que representó una reducción de 1,9 puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,4%, presentando una disminución de 4,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Año (2011 – 2020)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2020, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,6%, lo que representó un aumento de 5,1 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó una reducción de 2,7 puntos porcentuales frente a diciembre del 2019 (66,4%). Entre tanto, la tasa de ocupación fue 53,8%, lo que representó una disminución de 5,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (59,4%).

POBLACIÓN OCUPADA POR POSICIÓN OCUPACIONAL TRIMESTRE OCTUBRE – DICIEMBRE 2020

Ahora bien analizando el mercado local del Municipio de Armenia, el comportamiento del mercado laboral, respecto a la población ocupada por posición ocupacional; el Trabajador por cuenta propia y el Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada con 33,3% y 53,0%, respectivamente.

Posición ocupacional	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Armenia	100,0	-8,5	-8,5
Obrero, empleado particular	33,3	-14,2	-5,1
Otras posiciones*	13,7	-16,4	-2,5
Trabajador por cuenta propia	53,0	-2,0	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

* Otras posiciones: Obrero, empleado del gobierno; Empleado doméstico; Patrón o empleador; Trabajador familiar sin remuneración; Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares, Jornalero o Peón y otro.
(p.p.): puntos porcentuales

Fuente: DANE, GEIH.

Otras posiciones: Obrero, empleado del gobierno; Empleado doméstico; Patrón o empleador; Trabajador familiar sin remuneración; Trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares; Jornalero o Peón y otro.

(p.p.): puntos porcentuales

Los principales efectos de la pandemia de la SARS-coV-2 se observó en su plenitud en el trimestre marzo-mayo de 2020 con una afectación generalizada en las 23 ciudades y áreas metropolitanas. El 95.7% de ellas (22) presentaron una caída absoluta de la



población activa (1,5 millones de personas), una destrucción neta de empleos (2,4 millones) y un incremento significativo de la población desempleada (918 mil personas).

○ **Salario Mínimo Mensual Vigente 2021.**

El decreto 1785 del 29 de diciembre de 2020 Fijó a partir del primero (1°) de enero de 2021 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS (\$ 908.526,00)

El decreto 1786 de diciembre de 2020 Fijó a partir del primero (1°) de enero de dos mil veintiuno (2021) el auxilio de transporte a que tienen derecho los servidores públicos y los trabajadores particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo legal Mensual Vigente, en la suma de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$106.454.00) mensuales, que se pagará por los empleadores en todos los lugares del país donde se preste el servicio público de transporte.

El incremento del Salario Mínimo y auxilio de transporte para el 2021 fue de un 3.5% del SMMLV respecto al año 2020, es más del doble de la inflación para el cierre del 2020 (1.5%).

Por otro lado, el Departamento Administrativo de la Función pública, mediante los Decretos 1779 y 1780 de 2020, autoriza el aumento de la escala salarial para los empleados públicos del Congreso de la Republica en un 5,12%.

Como se observa en la siguiente tabla, la variación porcentual anual para el año 2021, ha sido la más baja de los últimos 20 años.

Año	Salario mensual (\$)	Variación % anual **	Auxilio de transporte (\$)	Inflación anual
2000	\$260 100	10 %	\$26 413	8,75 %
2001	\$286 000	9,96 %	\$30 000	7,76 %
2002	\$309 000	8,04 %	\$34 000	6,99 %
2003	\$332 000	7,44 %	\$37 500	6,49 %
2004	\$358 000	7,83 %	\$41 600	5,5 %
2005	\$381 500	6,56 %	\$44 500	4,85 %
2006	\$408 000	6,95 %	\$47 700	4,48 %
2007	\$433 700	6,3 %	\$50 800	5,69 %
2008	\$461 500	6,41 %	\$55 000	7,67 %
2009	\$496 900	7.67 %	\$59 300	2 %
2010	\$515 000	3.64 %	\$61 500	3,17 %
2011	\$535 600	4 %	\$63 600	3,73 %
2012	\$566 700	5.8 %	\$67 800	2,44 %
2013	\$589 000	4.02 %	\$70 500	1.94 %
2014	\$616 000	4.5 %	\$72 000	3.66 %
2015	\$644 350	4.6 %	\$74 000	6.77 %
2016	\$689 455	7 %	\$77 700	5.75 %
2017	\$737 717	7 %	\$83 140	4,09 %
2018	\$781 242	5,9 %	\$88 211	3,18%
2019	\$828 116	6 %	\$97 032	3,80%
2020	\$877 803	6 %	\$102 854	1,61%
2021	\$908 526	3,5 %	\$106 454	1,65%



1.2. CARACTERISTICAS DEL PROCESO A CONTRATAR

LOS CENTROS VIDA (Decreto de creación, fecha, que busca, quien la lidera)

Que ante la Secretaria de Desarrollo Social, presentó propuesta la entidad sin ánimo de lucro CORPORACION HUELLA SOCIAL PARA LA VIDA identificada con NIT901366361-3, representada legalmente por MARIA AIDEE MONSALVE AGUDELO , mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía No 41.919.565 registrada legalmente en la Cámara de Comercio del circulo de Armenia Quindío, donde consta como actividad económica principal es :

S9499- OTRAS ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES

Que así mismo, es importante manifestar que dicha entidad se encuentra legalmente registrada (según Certificado de Existencia y Representación Legal) desde el 11 DE FEBRERO DE 2010, con y que la fecha se encuentra vigente y activa

Adicionalmente, dicha entidad cuenta con un establecimiento ubicado en la carrera 17 No 10 – 41 de Armenia Q, con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Secretaria de Salud Municipal a través de la Resolución No. 18 de 2020

Que la entidad sin ánimo de lucro aportó certificado de experiencia superior a los seis (06) meses en relación con la ejecución de actividades similares con la atención de población adulto mayor establecidos en la ley 1279 de 2009.

Que la entidad sin ánimo de lucro aportó certificado de experiencia superior a los seis (06) meses en relación con la ejecución de actividades similares con la atención de población adulto mayor establecidos en la ley 1279 de 2009.

QUIEN VIGILA LOS CENTROS VIDA

La entidad encargada de vigilar las fundaciones que fungen como Centro Vida es la Gobernación del Quindío.

1.2.1. Productos Incluidos dentro del Sector

CÓDIGO UNSPPSC

La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a servicios. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del producto relacionado

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
--------	----------	---------	-------



94131600	Organizaciones y Clubes	Asociaciones y Movimientos Cívicos	Organizaciones de Caridad
91111903	Servicios Personales y Domésticos	Asistencia Doméstica y Personal	Servicio de Cuidado Temporal

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente - <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

1.3. Contexto Social

En Armenia, las actuales circunstancias de vulnerabilidad que están viviendo los adultos mayores se caracterizan por la necesidad de fortalecer las políticas de inclusión social, pobreza y marginalidad, ya que algunas familias no tienen como cubrir las necesidades mínimas de los abuelos, o no conocen ni tienen como atender las necesidades nutricionales de los abuelos por su edad y las dietas requeridas por sus enfermedades; este panorama les origina crisis depresivas, baja autoestima entre otras problemáticas. Con nuestros adultos mayores debemos fortalecer los programas de inclusión social.

1.4. Contexto Técnico

1.4.1. **OBJETO:** CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA FINANCIACIÓN DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDÍO CON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR LOS DIFERENTES CENTROS VIDA PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACIÓN POR LA LEY 1276 DE 2009 Y EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

1.4.2. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Armenia Quindío

1.4.3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Dos (02) Meses Contados A Partir De La Suscripción Del Acta De Inicio O Hasta Agotar Los Recursos Disponibles

1.4.4. **VALOR DEL CONTRATO:** OCHENTA Y CUATRO MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$84.011.600)

1.4.5. **FORMA DE PAGO:** El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, mes vencido, de acuerdo al servicio prestado (cupos atendidos) y previa presentación de la factura o su equivalente con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente proceso se analizó, revisó y se constató las condiciones en las cuales se han ejecutado proyectos similares o afines a través del portal de Colombia Compra Eficiente "SECOP2 (www.colombiacompra.gov.co) del Municipio de Armenia y de otras entidades Nacionales, Departamentales y Municipales.



Esta verificación se hizo con el objeto de constatar como compran y/o adquieren las diferentes entidades territoriales este servicio en el país, observando qué empresas participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual.

En razón de lo anterior encontramos los siguientes procesos de selección:

ADQUISICIONES PREVIAS CON OBJETO SIMILAR				
Entidad	Municipio de Armenia	Municipio de Armenia	Municipio de Armenia	Municipio de Armenia
Modalidad de selección del contratista	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
No. Del Proceso	SDS-COINTS20200009	SDS-COINTS20200008	SDS-COINTS20200010	SDS-COINTS20200003
No. De Contrato	00-09-2020	00-08-2020	00-10-2020	2020-003
Objeto del contrato	Convenio interinstitucional para la financiación de cupos para adultos mayores del municipio de armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla municipal para el bienestar del adulto mayor atendidos por el centro vida privado fundación shambala del municipio de armenia acorde la destinación por la ley 1275 de 2009 y el estatuto tributario y la normatividad vigente del municipio de armenia para contribuir a los gastos de funcionamiento de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad	Convenio interinstitucional para la financiación de cupos para adultos mayores del municipio de armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla municipal para el bienestar del adulto mayor atendidos por el centro vida privado fundación centro día humanista huellas de amor y fe del municipio de armenia, acorde la destinación por la ley 1276 de 2009 y el estatuto tributario y la normatividad vigente, del municipio de armenia para contribuir a los gastos de funcionamiento de la institución.	Convenio interinstitucional para la financiación de cupos para adultos mayores del municipio de armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla municipal para el bienestar del adulto mayor atendidos por el centro vida privado fundación acción para la vida del municipio de armenia, acorde la destinación por la ley 1276 de 2009 y el estatuto tributario y la normatividad vigente, del municipio de armenia para contribuir a los gastos de funcionamiento de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad	Convenio interinstitucional para la financiación de cupos para adultos mayores del municipio de armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla municipal para el bienestar del adulto mayor atendidos por el centro vida privado jr foundation del municipio de armenia, acorde la destinación por la ley 1276 de 2009 y el estatuto tributario y la normatividad vigente, del municipio de armenia para contribuir a los gastos de funcionamiento de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad
Presupuesto Oficial	\$ 73.075.600	\$ 47.171.584	\$ 73.705.600	\$ 46.066.000
Valor Adición	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Valor Total	\$ 73.075.600	\$ 47.171.584	\$ 73.705.600	\$ 46.066.000
Forma de pago (condiciones de pago establecidas en los contratos)	El valor del presente convenio asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS	El valor del presente convenio asciende a la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS	El valor del presente convenio asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES SETESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS	El valor del presente convenio asciende a la suma de CUARENTA Y SIES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

	<p>PESOS (\$ 73.705.600) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se aporta al expediente; El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, mes vencido, de acuerdo al servicio prestado (cupos atendidos) y previa presentación de la factura o su equivalente con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.</p>	<p>OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$47.171.584) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se aporta al expediente; El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, mes vencido, de acuerdo al servicio prestado (cupos atendidos) y previa presentación de la factura o su equivalente con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.</p>	<p>PESOS (\$ 73.705.600) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se aporta al expediente; El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, mes vencido, de acuerdo al servicio prestado (cupos atendidos) y previa presentación de la factura o su equivalente con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.</p>	<p>(\$ 46.066.000) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que se aporta al expediente; El valor total de contrato que se llegare a suscribir se cancelará de la siguiente manera: Pagos parciales, mes vencido, de acuerdo al servicio prestado (cupos atendidos) y previa presentación de la factura o su equivalente con todos los soportes que aseguren que el servicio fue prestado a entera satisfacción y verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.</p>
Vigencia	2020	2020	2020	2020
Plazo de Ejecución Inicial	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles.	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles
Prorroga	0	0	0	0
Plazo de Ejecución Total	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles	Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar los recursos disponibles
Adjudicatario	Fundación Shambala	Fundación Centro Día Humanista Huellas de Amor y Fe	Fundación Acción para la Vida	JR FOUNDATION
Garantías Exigidas	<p>La entidad sin ánimo de lucro se obliga a constituir' a favor del Municipio:</p> <p>Amparo de cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad esta</p>	<p>La entidad sin ánimo de lucro se obliga a constituir' a favor del Municipio:</p> <p>Amparo de cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad esta</p>	<p>La entidad sin ánimo de lucro se obliga a constituir' a favor del Municipio:</p> <p>Amparo de cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad esta</p>	<p>La entidad sin ánimo de lucro se obliga a constituir' a favor del Municipio:</p> <p>Amparo de cumplimiento: El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad esta</p>



<p>contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación).</p> <p>Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y en una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratistas garantizado, derivadas de a contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado: diez (10%), que</p>	<p>contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación).</p> <p>Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y en una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratistas garantizado, derivadas de a contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado: diez (10%), que</p>	<p>contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación).</p> <p>Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y en una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratistas garantizado, derivadas de a contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado: diez (10%), que</p>	<p>contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento o defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. El valor de esta garantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más (plazo previsto para la liquidación).</p> <p>Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y en una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratistas garantizado, derivadas de a contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado: diez (10%), que</p>
---	---	---	---



	<p>cuba la vigencia de ejecución del contrato y hasta por tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro, no menor a la cuantía equivalente de (200SMMLV) y por el término de ejecución del mismo, calidad y cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio.</p>	<p>cuba la vigencia de ejecución del contrato y hasta por tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro, no menor a la cuantía equivalente de (200SMMLV) y por el término de ejecución del mismo, calidad y cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio.</p>	<p>cuba la vigencia de ejecución del contrato y hasta por tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro, no menor a la cuantía equivalente de (200SMMLV) y por el término de ejecución del mismo, calidad y cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio.</p>	<p>cuba la vigencia de ejecución del contrato y hasta por tres (3) años más.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solamente puede ser amparada con un contrato de seguro, no menor a la cuantía equivalente de (200SMMLV) y por el término de ejecución del mismo, calidad y cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente convenio.</p>
--	---	---	---	---

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	VALOR DEL CONTRATO	ADJUDICATORIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN
2020	SDS-COINTS20200009	\$ 73.075.600	Fundación Shambala
2020	SDS-COINTS20200008	\$ 47.171.584	Fundación Centro Día Humanista Huellas de Amor y Fe
2020	SDS-COINTS20200010	\$ \$ 73.075.600	Fundación Acción para la Vida
2020	SDS-COINTS20200003	\$46.066.000	JR FOUNDATION

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

Análisis No.1: Para la determinación del valor de referencia del mercado para el presente convenio, La Secretaria de Desarrollo Social mediante oficio No. SO-PSP-2180 del 10 de mayo de 2021, solicitó cotización teniendo en cuenta la resolución 055 de 2018 a los centros vida (privados) y que están habilitados por la Secretaría de Salud Municipal.

A dicha solicitud respondieron tres (3) de los centros vida, teniéndose en cuenta los tres (3). Una vez analizadas las cotizaciones allegadas por fundaciones prestadoras de servicios de atención a adultos mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio de Armenia, se realizó el siguiente análisis de mercado para determinar su promedio:



Ítem	Descripción		Cantidad	Cotización No. 1 Fundación Acción para la vida	Cotización No. 2 Corporación Huella Social para la vida	Cotización No. 3 Fundación centro día humanista huellas de amor y fe	Valor Promedio
Prestación de servicios a los adultos mayores (Diario)- Según Ficha Técnica	Alimentación	Desayuno	1	\$51.900	\$52.805	\$52.400	\$52.368
		Almuerzo					
		Refrigerio					
	Otros Servicios*						
TOTAL:							\$52.368

Que de conformidad con el estudio de mercado realizado se determinó que el costo promedio para la atención diaria de adulto mayor en los Centros Vida del Municipio de Armenia es de **Cincuenta y dos mil trescientos sesenta y ocho pesos M/cte. (\$52.368) IVA incluido**

Análisis No. 2: En el año 2021, se firmaron convenios con fecha de inicio 09 de marzo del presente año con recursos de la Estampilla Municipal para atender los diferentes centros vida. El valor por atención a cada adulto mayor atendido en los centros de vida privado fue de CUARENTA Y SEIS MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 46.066), el cual se fijó teniendo en cuenta el valor por el cuál fue adjudicado el proceso de selección adelantado durante la vigencia 2021 SDS-CAD20210008 "CONVENIO DE ASOCIACION NO. 00-08 DE 2021 CUYO OBJETO CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA FINANCIACION DE CUPOS PARA ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIOCON LOS RECURSOS DEL RECAUDO DE LA ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ATENDIDOS POR LOS DIFERENTES CENTROS VIDA PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, ACORDE LA DESTINACION DE LA LEY 1276 DE 2009, 1850 DE 2017, EL CODIGO DE RENTAS MUNICIPAL Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE, DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA CONTRIBUIR A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION QUE ATIENDE ADULTOS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD".

A continuación se relacionan los procesos adelantados y el valor de cada atención en los centros vida públicos y centros vida privados:

ITEM	PROCESO	VALOR DEL SERVICIO	ESTADO
1	DAJ - MC 033 DE 2012	\$ 30.000	Adjudicado
2	DAJ - LP 041 DE 2013	\$ 30.000	Adjudicado
3	DAJ - LP 019 DE 2014	\$ 30.000	Adjudicado
4	DAJ - SASI 010 DE 2016	\$ 33.542	Adjudicado
5	DAJ-SA-SI-019 de 2017	\$ 33.542	Adjudicado
6	DAJ-LP-007 del 2018	\$ 31.169	Adjudicado
7	SDS-COINTS20200008	\$ 46.066	Adjudicado



8	SDS-CAD20210008	\$ 46.066	Adjudicado
---	-----------------	-----------	------------

Conclusión: Teniendo en cuenta la diferencia entre el valor de la prestación del servicio obtenido del estudio de mercado (Análisis No. 1) y el referente histórico (Análisis No.2), se evidencia un incremento del 13.68%. Con relación a los procesos históricos se evidencia un aumento significativo argumentado principalmente en la situación de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica presentada en todo el Territorio Nacional en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Análisis	Valor	Atención	Incremento
Análisis No. 1	Valor de Mercado	\$52.368	13.68%
Análisis No.2	Valor Histórico (2020)	\$46.066	

21

El Municipio de Armenia a través de la Secretaria de Desarrollo Social considera que el aumento en la prestación del servicio afecta la cobertura de la política y disminuye el impacto de la misma, teniendo en cuenta las actuales circunstancias de vulnerabilidad que están viviendo los adultos mayores se caracterizan por faltas de políticas de inclusión social, pobreza y marginalidad, las familias no tienen como cubrir las necesidades mínimas de los abuelos, no conocen ni tienen como atender las necesidades nutricionales de los abuelos por su edad y las dietas requeridas por sus enfermedades; este desconsolador panorama les origina crisis depresivas, baja autoestima, una profunda tristeza interna.

La emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, genero un aumento del costo promedio para la atención diaria de adulto mayor en los Centros Vida del Municipio de Armenia referente a los protocolos de bioseguridad necesarios para la atención. Es importante resaltar que los procesos adjudicados en los años del 2012 al 2018 no contaban con protocolos de bioseguridad y en el año 2021 se evidencia un aumento significativo a causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor por cupo se establecerá tomando como referencia los valores ejecutados durante la vigencia anterior actualizada según el incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC Abril 2021 el cual fue de 0,59%,quedando de la siguiente manera:

Servicio	Valor de Ejecución 2021	Incremento IPC 0.59%	Total servicio 2020
Valor atención adulto mayor	\$46.066	\$272	\$46.338
TOTAL			\$46.338

El valor del convenio corresponde al número de cupos atendidos por cada Centro Vida multiplicado por el valor estandarizado de atención, de conformidad con los servicios a prestar por cada institución, conforme con el valor histórico ejecutado en la vigencia 2021, más el incremento del índice de precio al consumidor IPC, genera un valor de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE(\$46.338)** por adulto atendido, para la vigencia 2021.



Nit: 890000464-3

Secretaría de Desarrollo Social

El recurso comprometido por parte del municipio será transferido a los centros **de atención para las personas mayores (CBA o CV)**, mediante desembolsos mensuales y mediante los decretos de transferencia de la Gobernación del Quindío, previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas, efectiva prestación de los servicios a los cupos convenidos y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control.

Mary Luz Ospina García
Secretaria de Desarrollo Social

22

Elaboró y proyectó: Jennifer Andrea Benjumea Sánchez-Contratista

Elaboró y proyectó: Brayan Hernández Marulanda - Contratista

Revisó: Jenny Gómez Betancourt- Subsecretaria Desarrollo Social